



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 746-2017-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 250-2017-VPI/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Carta N° 037-2017-FE/VPI/UNAM de 18 de Diciembre 2017, Informe N° 0428-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de Agosto 2017, Informe N° 433-2017-OPD/UNAM de 24 de Julio 2017, Hoja de Coordinación N° 337-2017-OAL/CO-UNAM de 14 de Junio 2017, Carta N° 005-2017-FE/VPI/UNAM de 02 de Junio 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Carta N° 005-2017-FE/VPI/UNAM de 02 de Junio 2017, el responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita aprobar el procedimiento para la publicación del Libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", el mismo que conforme se señala en el citado documento, tiene el carácter de inédito.

Que, con Informe N° 433-2017-OPD/UNAM de 24 de Julio 2017, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga opinión favorable sobre apertura de Meta N° 0144 para la publicación del Libro, con rubro de financiamiento de Canon y Sobre Canon y regalías, con el cual se viabilizaría la solicitud presentada por la Vicepresidencia de Investigación.

Que, con Informe N° 0428-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de Agosto 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, considera procedente continuar con el séquito de trámite de aprobación para la elaboración del Libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", siempre que cumpla con los fines que establece el Estatuto Universitario; asimismo señala que debe procederse a una evaluación especializada a través de la Dirección de Gestión de la Investigación o la que la autoridad determine, a efecto de determinar la trascendencia e importancia histórica, cultural o innovadora respecto a la publicación del citado Libro; del mismo modo concluye que a través de la DGI se debe proyectar el contrato de edición, la misma que debe ser firmado con el autor del Libro, donde se debe establecer las condiciones y responsabilidades de las partes, especificando que el autor se responsabiliza por la originalidad del Libro, así como de asumir las responsabilidades y consecuencias del conflicto de intereses que pueda surgir.

Que, con Oficio N° 250-2017-VPI/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención a la Carta N° 037-2017-FE/VPI/UNAM de 18 de Diciembre 2017, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, la propuesta para la publicación del libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", cuyo autor es el Fr. Fernando Domínguez Ofm (fallecido en Mayo de 1996), la misma que ya cuenta con el contrato de edición debidamente firmado por su representante, opinión legal, disponibilidad presupuestal y opiniones técnicas favorables.

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre 2017, acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la publicación del libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", cuyo autor es el Fr. Fernando Domínguez Ofm (fallecido en Mayo de 1996), como un aporte de la Universidad Nacional de Moquegua para afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del País, el mismo que se encuentra alineado a los fines, funciones, objetivos y políticas de la Universidad Nacional de Moquegua y Ley Universitaria N° 30220.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la publicación del libro "EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825", cuyo autor es el Fr. Fernando Domínguez Ofm (fallecido en Mayo de 1996), como un aporte de la Universidad Nacional de Moquegua, para afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del País, el mismo que se encuentra alineado a los fines, funciones, objetivos y políticas de la Universidad Nacional de Moquegua y Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación la implementación de las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
FE
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
21 DIC 2017
Hora: N° REG. 1664
Firma: Folios: 19

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 19 de diciembre de 2017

OFICIO N° 250-2017-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 DIC 2017
Hora: 2:38 pm N° Reg. 5744
Firma: Folios: 19

ASUNTO: Propuesta para publicación de libro:
El Colegio Franciscano de Propaganda Fide 1775-1825.

REFERENCIA: Informe N° 0428-2017-UNAM-CO/OAL
Informe N° 433-2017-OPD/UNAM
Hoja de coordinación N° 337-2017-OAL/CO-UNAM
Carta N° 005-2017-FE/VPI/UNAM

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia, elevo la propuesta para la publicación de libro "EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825" cuyo autor es el Fr. Fernando Domínguez ofm (fallecido en mayo de 1996), la misma que ya cuenta con el contrato de edición debidamente firmado por su representante, opinión legal procedente, disponibilidad presupuestal y opiniones técnicas favorables respectivas.

En tal sentido elevo la propuesta para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAHA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1664
FECHA :
PASE A :
PARA : 26.12.2017



SECRETARIA - UNAM Prev. 5744
Folios: 19 - Pasa a: 56
Fecha: 20 DIC 2017 Para: Sesión de
Comisión Organizadora



ABOC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo

"Año del buen servicio al ciudadano"

18

Moquegua, 18 de diciembre de 2017



CARTA N° 037-2017-FE/VPI/UNAM
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.-

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PARA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBRO:
EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE (1775-1825)

REFERENCIA: INFORME N° 0428-2017-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 433-2017-OPD/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 337-2017-OAL/CO-UNAM
CARTA N° 005-2017-FE/VPI/UNAM

Con grato saludo me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de exponer lo siguiente:

Que habiéndose realizado las consultas y coordinaciones para la autorización de la edición del libro *EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE (1775-1825)*, se ha constatado que el Ing. Gustavo Valcárcel Salas, es el representante del autor, el Fr. Fernando Domínguez ofm (fallecido en mayo de 1996).

En ese sentido, según lo dispuesto en el Informe de opinión legal, se hace alcance del Contrato de edición para que sea suscrito por el Presidente de la Comisión Organizadora, en su condición de titular de la Universidad, y del Ing. Gustavo Valcárcel Salas, en su condición de representante del autor.

Para tal efecto, se adjunta el expediente completo, para que pueda ser aprobada la propuesta en sesión de Comisión Organizadora, salvo mejor parecer.

Esto es todo en cuento informo a usted para los fines respectivos.

Amablemente.


FRANKY FLORES APAZA
FONDO EDITORIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



CONTRATO DE EDICIÓN DEL LIBRO: EL COLEGIO DE PROPAGANDA FIDE DE MOQUEGUA (1775-1825)

Conste por el presente documento, contrato de edición de libro, que celebran de una parte el ingeniero Gustavo Valcárcel Salas, identificado con DNI N° 04434770, con domicilio en la calle Moquegua 979 de esta ciudad, a quien se le denominará EL REPRESENTANTE, y de la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA con RUC N° 20449347448, con domicilio legal en la calle Ancash s/n, de la ciudad de Moquegua, debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Washington Zeballos Gámez, identificado con DNI N° 00506640, designado mediante Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, a quien se le denominará LA UNIVERSIDAD, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El ingeniero Gustavo Valcárcel Salas es el representante de Fr. Manuel Fernando Domínguez ofm, autor del libro *EL COLEGIO DE PROPAGANDA FIDE DE MOQUEGUA (1775-1825)*, escrito en 1955 y corregido con la autorización del autor por el ingeniero Gustavo Valcárcel Salas.

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE autoriza a la UNIVERSIDAD, la edición e impresión del libro mencionado, bajo los siguientes términos:

- a) La autorización es por una edición, que tendrá como fuente, el idioma original del texto (español).
- b) La publicación se realizará dentro de los seis meses siguientes.
- c) El tiraje a imprimirse será determinado por la UNIVERSIDAD, en función a las características que se definan entre las partes.
- d) La UNIVERSIDAD hará entrega al REPRESENTANTE, la cantidad de 30 libros.
- e) Por solicitud del REPRESENTANTE, la UNIVERSIDAD hará entrega de 120 ejemplares a la orden religiosa en la que sirvió el autor.
- f) Las características de la calidad y tipo de impresión y edición del libro, así como el precio para su venta al público, será determinado por la UNIVERSIDAD.
- g) La UNIVERSIDAD podrá difundir el libro en formato digital por los medios digitales que considere necesario.
- h) EL REPRESENTANTE autoriza a la UNIVERSIDAD el tratamiento necesario del libro, (digitación y corrección de errores tipográficos en la primera edición), a fin de garantizar una adecuada edición.

TERCERO.- La UNIVERSIDAD queda exenta de toda responsabilidad frente a divergencias y/o conflictos que pudieran surgir frente a terceros.

CUARTO.- EL REPRESENTANTE se responsabiliza de la originalidad de la obra, objeto del presente contrato.

QUINTO.- EL REPRESENTANTE autoriza a la UNIVERSIDAD que el LIBRO sea difundido y distribuido en los colegios del ámbito departamental así como en formato digital y en otros medios existentes.

En fe de aceptación del presente contrato se firma por duplicado.

Moquegua, diciembre de 2017.

.....
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
LA UNIVERSIDAD


.....
ING. GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS
REPRESENTANTE DEL AUTOR

CONTRATO DE EDICIÓN DEL LIBRO: EL COLEGIO DE PROPAGANDA FIDE DE MOQUEGUA (1775-1825)

Conste por el presente documento, contrato de edición de libro, que celebran de una parte el ingeniero Gustavo Valcárcel Salas, identificado con DNI N° 04434770, con domicilio en la calle Moquegua 979 de esta ciudad, a quien se le denominará EL REPRESENTANTE, y de la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA con RUC N° 20449347448, con domicilio legal en la calle Ancash s/n, de la ciudad de Moquegua, debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Washington Zeballos Gámez, identificado con DNI N° 00506640, designado mediante Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, a quien se le denominará LA UNIVERSIDAD, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El ingeniero Gustavo Valcárcel Salas es el representante de Fr. Manuel Fernando Domínguez ofm, autor del libro *EL COLEGIO DE PROPAGANDA FIDE DE MOQUEGUA (1775-1825)*, escrito en 1955 y corregido con la autorización del autor por el ingeniero Gustavo Valcárcel Salas.

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE autoriza a la UNIVERSIDAD, la edición e impresión del libro mencionado, bajo los siguientes términos:

- a) La autorización es por una edición, que tendrá como fuente, el idioma original del texto (español).
- b) La publicación se realizará dentro de los seis meses siguientes.
- c) El tiraje a imprimirse será determinado por la UNIVERSIDAD, en función a las características que se definan entre las partes.
- d) La UNIVERSIDAD hará entrega al REPRESENTANTE, la cantidad de 30 libros.
- e) Por solicitud del REPRESENTANTE, la UNIVERSIDAD hará entrega de 120 ejemplares a la orden religiosa en la que sirvió el autor.
- f) Las características de la calidad y tipo de impresión y edición del libro, así como el precio para su venta al público, será determinado por la UNIVERSIDAD.
- g) La UNIVERSIDAD podrá difundir el libro en formato digital por los medios digitales que considere necesario.
- h) El REPRESENTANTE autoriza a la UNIVERSIDAD el tratamiento necesario del libro, (digitación y corrección de errores tipográficos en la primera edición), a fin de garantizar una adecuada edición.

TERCERO.- La UNIVERSIDAD queda exenta de toda responsabilidad frente a divergencias y/o conflictos que pudieran surgir frente a terceros.

CUARTO.- EL REPRESENTANTE se responsabiliza de la originalidad de la obra, objeto del presente contrato.

QUINTO.- EL REPRESENTANTE autoriza a la UNIVERSIDAD que el LIBRO sea difundido y distribuido en los colegios del ámbito departamental así como en formato digital y en otros medios existentes.

En fe de aceptación del presente contrato se firma por duplicado.

Moquegua, diciembre de 2017.

.....
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
LA UNIVERSIDAD


.....
ING. GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS
REPRESENTANTE DEL AUTOR

Lima, 23 de noviembre de 1992.

15

Sr. Gustavo Malcárcel Salas.
Moquegua.

Estimado amigo:

De conformidad con lo prometido anteayer al comunicarnos por teléfono, le escribo esta carta, acompañando los presupuestos que me han dado aquí sobre reedición de mi libro "El Colegio franciscano de Propaganda Fide de Moquegua".

De los presupuestos, uno es presentado por Editora Latina S.r. Ltda. y el otro por Asociación Editorial Stella. Puede ver la diferencia grande de uno a otro presupuesto, siendo con mucho el más cómodo el presentado por Edit. Latina. Las condiciones de formato en ambos casos, lo mismo que la calidad de papel (bond 70 ó 75 gm.) y tamaño del libro, 15 x 21 cm., son básicamente las mismas, pues aunque en el presupuesto de Edit. Latina, señala el tamaño de 17 x 12, esto ya está rectificado de palabra, ante mi reclamo, y será el ahora indicado de 15 x 21.

Los precios señalados en los presupuestos son:

-- Editorial Latina:

Por 1.000 ejem. el precio es:	\$ 2.293
,, 1.500 ,, ,, ,, ,,	2.738
,, 2.000 ,, ,, ,, ,,	3.183

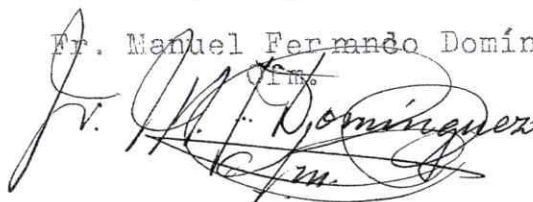
La Edit. Stella:

Por 1.000 ejm. el precio es:	\$ 6.200
,, 1.500 ,, ,, ,, ,,	7.200
,, 2.000 ,, ,, ,, ,,	8.000

En el presupuesto de ninguna de las dos Edts. va incluido el IGV. El trabajo de corrección de pruebas es por cuenta del interesado. Otros detalles no se han tratado, que habrá que tener en cuenta. Vean en Moquegua lo más conveniente. Dé mi parte esto dispuesto a ayudar en todo lo que esté a mi alcance, deseando que el trabajo se haga lo antes posible, por acercarse para mí lo que nosotros llamamos Capítulo Provincial, en donde suele removerse el personal y hacerse reajustes de residencia y otras cosas. Es todo cuanto tengo que decir.

Sin otro particular, quedo de V. Atte. y amigo

Fr. Manuel Fernando Domínguez,



Lima, 27 de noviembre de 1992.

14

Sr. Gustavo Valcárcel Salas.
Moquegua.

Estimado amigo:

Con fecha 23 de este presente mes le escribí mi última carta, que supongo haya recibido. En ella incluía un primer presupuesto de la Editora Latina, para reimprimir mi libro "El Colegio franciscano de Propaganda Fide de Moquegua.

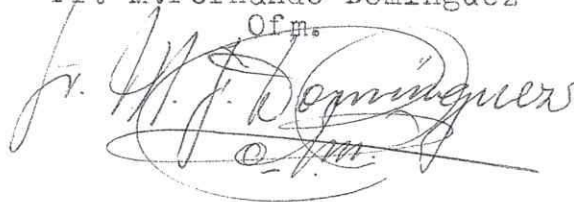
Ahora a los pocos días me apresuro a escribirle de nuevo sobre el mismo asunto. Para confirmar o rectificar, si era necesario, el primer presupuesto y por otros motivos, estuve anteayer en la misma Edit. allí se me dio el mismo presupuesto, con la rectificación sobre tamaño y formato del libro que yo desde el principio había pedido, que es de 21 x 15 cm. En la copia fotostática que adjunto, pueden ver que cuanto al precio total hay un reajuste, con algo de aumento. No se me dieron más detalles. Solo se me dio copia del presupuesto. A mi modo de ver sí es aceptable. Exámenlo y vean lo que más convenga. El tiempo válido es por 30 días. Le mando copia fotostática de este reajuste.

Como noticia, le informo que con f. de anteayer he mandado un telegrama de felicitación al señor Alcalde Hugo Quispe por los 450 años de fundación de Moquegua, que estos días están celebrando ahí, a lo que me uno con toda satisfacción.

Sin otro particular y en espera de sus gratas noticias, quedo suyo Atte.

Fr. M. Fernando Domínguez

Ofm.



DIRECCION: Apdo. 278.
L I M A.

Lima 22 de febrero de 1993.

13

Sr. Gustavo Valcárcel Sálas.
Moquegua.

Muy estimado amigo:

Sin tener hasta ahora ninguna respuesta suya a mi última carta, de fecha 27 de enero ppdo., le escribo ahora de nuevo, por lo siguiente:

Junto con mi carta última a que ahora hago referencia del 27 de enero, le incluía dos pequeños escritos: uno para prólogo de la proyectada reedición de mi libro El Colegio franciscano de Propaganda Fide de Moquegua; el otro, una síntesis de mi biografía, en conformidad con lo que V. me había solicitado, para incluir en la misma edición del Colegio.

Como ya está pasando el tiempo, sin tener informes suyos, le agradeceré que al recibo de la prte. me de noticia de si ha recibido los escritos añadidos y mi carta. Asimismo agradeceré me de noticias de si persiste la idea de llevar a cabo la publicación y como andan las gestiones para llevar a cabo.

Sin otro particular por el momento, quedo suyo Atte.

Fr. Manuel F. Domínguez Isidro.

C.F.M.
Fr. M. F. Domínguez Isidro

DIRECCION:

Apdo. 278.
L I M A.

Lima, dos de agosto de 1993.

12

Sr. Gustavo Valcárcel Salas
Moquegua.

Estimado amigo:

Pasados ya algunos meses sin tener comunicación con V., le escribo la prte. con el deseo de saber algo sobre el asunto de la proyectada segunda edición de mi libro "El Colegio de Propaganda Fide de Moquegua.

En la semana última he tenido la visita personal de un moqueguano, señor Julio Rodríguez Suárez, Comanante del Ejército, interesado por saber si se imprime de nuevo el libro de Propaganda Fide, que quiere conseguir, pues yo le dije que ya no existen ejemplares en venta, y que inclusive hay el propósito de reimprimirlo. Con mucha voluntad me manifestó que está dispuesto a cooperar en la impresión.

Dado que en la conversación última, de hace ya unos meses, que con V. tuve, recuerdo que me hablaba de que tal vez para el próximo mes de setiembre ya pueda haber seguridad de llevar a cabo la impresión, con los agregados y enmiendas que es propio debe llevar. Yo para esto me animé a escribir + a escribir + un nuevo prólogo y una nota sobre mi vida, que V. me pedía, y que ya le tengo remitido y habrá recibido.

También últimamente he revisado el ejemplar de la primera edición que tengo en mi poder, y he anotado algunas ^{cosas} que necesitan corrección, fuera de las correcciones que V. me mandó.

Le agradeceré si me informa de como esté este asunto de la reimpresión. Que no quede sin llevarse a cabo lo antes posible.

Atte.

Fr. Manuel F. Domínguez, Ofm.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0428 -2017-UNAM-CO/OAL

A : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación
DEL : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal – UNAM
ASUNTO : **Publicación de Libro denominado "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825"**
REFERENCIA : 1.- Informe N° 433-2017-OPD/UNAM
2.- Carta N° 005-2017-FEA/VPI/UNAM
Fecha : Moquegua, 01 de agosto de 2017



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre publicación de libro denominado "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", este despacho se permite precisar lo siguiente:

6. La Universidad Nacional de Moquegua, se regula por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Reglamento y Directivas Internas de la Universidad, en cuyo marco debe obedecer las decisiones que adopte las autoridades universitarias, ello en cumplimiento del principio de legalidad.
7. Con el documento indicado en ítem 02 de la referencia, derivado de la Vicepresidencia de Investigación, se solicita aprobar el procedimiento para la publicación del Libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", el mismo que conforme se tiene señalado en la Carta N° 005-2017-FEA/VPI/UNAM, tiene el carácter de inédito.
8. De los actuados se tiene el Informe N° 433-2017-OPD/UNAM, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, sobre apertura de Meta N° 0144 para la publicación del Libro, con rubro de financiamiento Canon y sobre canon y regalías, con el cual se viabilizaría la solicitud presentada por la Vicepresidencia de Investigación.
9. Según se tiene el numeral 5) del artículo 4° del Estatuto Universitario, son fines de la Universidad Nacional de Moquegua realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; asimismo, el numeral 6) del mismo cuerpo legal señala que también son fines de la UNAM, difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
10. En dicho contexto, debemos señalar que el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, Aprobada la Ley de creación de la universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...)
Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en instrumentos de planeamiento (...)

CONCLUSIÓN:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** continuar con el séquito de trámite de aprobación para la elaboración del Libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825", siempre que cumplan con los fines que establece el Estatuto Universitario.

Por otro lado, si bien la UNAM cuenta con disponibilidad presupuestal para la publicación del texto propuesto, previamente se debe proceder a una evaluación especializada a través de la Dirección de Gestión de la Investigación o la que su autoridad determine, a efecto de determinar la trascendencia e importancia histórica cultural o innovadora respecto a la publicación del Libro "El Colegio Franciscano de Propaganda FIDE 1775-1825.

Asimismo, a través de la DGI se debe proyectar el contrato de edición, la misma que debe ser firmado con el autor del Libro, donde se debe establecer las condiciones y responsabilidades de las partes, especificando que el autor se responsabiliza por la originalidad del Libro, así como de asumir las responsabilidades y consecuencias del conflicto de intereses que pueda surgir.

conveniente.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra autoridad, para los fines que estime

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 433 – 2017-OPD/UNAM

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALCIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : PUBLICACIÓN DE LIBRO "EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825"

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 337 - 2017-OAL/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Julio del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
25 JUL. 2017
HORA 9:41 N°REG 1173
FIRMA [Firma] FOLIOS 10

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al financiamiento del Libro: "EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825", del autor Fernando Domínguez O.F.M, y remitirle que cuenta con lo siguiente:

- Secuencia funcional (meta), asignada para la publicación de libros es: meta N° 144
- Fuente de financiamiento: Canon, Sobre canon y Regalías mineras

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

09

HOJA DE COORDINACION N° 337- 2017-OAL/CO-UNAM



Para : **Eco. Claudio Sanchez Perez**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo – UNAM
De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM
Asunto : **Sobre publicación del Libro “EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA” FIDE 1775-1825”**
Ref. : **CARTA N° 05 2017-FE/VPI/UNAM (original)**
Fecha : **Moquegua, 14 de Junio de 2017.**

Estando a lo indicado en el documento de la referencia y en atención al proveído N° 1421-2017, mediante el cual la Vicepresidencia de Investigación, solicita opinión respecto a la posibilidad de financiar la publicación del Libro denominado “EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA” FIDE 1775-1825” escrito por **FERNANDO DOMINGUEZ O.F.M.**

Por lo que, en aras de un pronunciamiento legal, previamente se remiten los actuados a vuestra Oficina, para su respectiva evaluación y pronunciamiento referido al tema presupuestal señalado en la CARTA N° 005-2017-FE/VPI/UNAM, como área comprendida en la ejecución y evaluación del presupuestal institucional.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 173
ASESOR LEGAL

OLC/AL
Jha/
Cc. Arch.
2017
Folios (51)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: **PRESUPUESTO**
Para : **OPINION PRESU-
PUESTAL**
Moquegua **15-06-2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Claudio Sanchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

OLC/A.L.
Jha/tec.
c.c.: Archivo
2017

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORÍA LEGAL
Moquegua, 2 de junio de 2017

RECIBIDO

14 JUN. 2017

HORA: 10:54 N° REG: 966
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO

13 JUN 2017

N° EXP: 1421
HORA: 4:47 pm FOLIOS: 08 + 1 c^o

CARTA N° 005-2017-FE/VPI/UNAM

DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
Presente.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA PUBLICACIÓN DE LIBRO
"EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825"

REFERENCIA: CARTA N° 009-2017-VPI/UNAM

Con grato saludo me dirijo a usted, como responsable del Fondo Editorial de la Universidad, y en atención a los documentos de la referencia, tengo a bien expresar que:

- a) Con fecha 13.03.2017, en una reunión entre **el Sr. Pedro Pablo Peralta Casani**, natural de Moquegua, Bachiller en Historia e investigador, y el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila en calidad de Vicepresidente de Investigación, el Sr. Pedro Peralta **hace entrega del libro *EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825* escrito por el padre MANUEL FERNANDO DOMÍNGUEZ O.F.M.¹ (1909-1989)** en formato digital, a través de un disco compacto (Cd.) y explica que el libro solo tuvo una publicación, realizada en Madrid (España) en 1955, el mismo que a la fecha ya no se encuentra en circulación.

Asimismo, explica que el libro reúne la **"(...) la historia del primer centro educativo bajo la administración franciscana. Los orígenes de este colegio remontan a inicios del siglo XVIII, cuando los jesuitas fueron fundan el colegio San José de Moquegua. Luego de que los miembros de la Compañía de Jesús son expulsados del Perú, en 1767, el colegio pasa al poder de los franciscano. (...) el libro también informa sobre algunos pasajes de la historia moqueguana durante este periodo, que culmina con la independencia y la posterior fundación, en el mismo local, del Colegio San Simón, actual Simón Bolívar."** Por su parte, la Vicepresidencia de Investigación manifiesta el compromiso de revisar el texto y evaluar la posibilidad de publicarlo.

- b) Mediante **CARTA N° 003-2017-VPI/UNAM**, notificada con fecha 08.05.2017, vuestro despacho solicita revisar el libro y expresar una opinión sobre su pertinencia y trascendencia, al Ing. Gustavo Valcárcel Salas, conocido investigador de la historia de Moquegua.
- c) Con **CARTA s/n**, ingresada a Vicepresidencia de Investigación, en fecha 16.05.2017, el Ing. Gustavo Valcárcel Salas, hace alcance de la opinión respecto al libro, e indica en la parte final, a modo de conclusión: **"Con la reimpresión de este libro, los jóvenes de todo el departamento podrán conocer el espíritu altruista que animaba a los antiguos moqueguanos, al punto que donaban sus bienes para el beneficio de la población (...) de la importancia que tiene el Colegio de Moquegua, nuestro Colegio, en la historia del país y lo importante que es conocer su historia como una manera de reafirmar nuestra identidad cultural, en un momento en el que se acerca el bicentenario de la república, ocasión que nos permite reflexionar sobre el destino de cada uno de nuestros pueblos, que es del país"**.

¹ Orden Franciscana Misionera.

[Continuación de la CARTA N° 004-2017-FE/VPI/UNAM]

- d) Mediante **CARTA N° 009-2017-VPI/UNAM**, notificada con fecha 17.05.2017, vuestro despacho **remite la opinión vertida por el Ing. Gustavo Valcárcel Salas, al suscrito.**

POR LO EXPUESTO:


1. Esta área, tomado conocimiento de los actuados, y la opinión técnica favorable, considera **procedente y oportuna la publicación del libro *EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825 escrito por el padre MANUEL FERNANDO DOMÍNGUEZ O.F.M.***, por cuanto, esta labor se encuentra alineada con los fines de la Universidad, según la Ley Universitaria: "Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad", así como "Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país", y por encontrarse considerado dentro de las actividades del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA, Y LA CREACIÓN INTELLECTUAL Y ARTÍSTICA", aprobado mediante **RESOLUCIÓN C.O. 142-2017-UNAM** del 18 de abril del año en curso.
2. En ese sentido, mediante la presente, **elevamos la propuesta de la publicación del libro mencionado.**
3. Para tal fin, se **sugiere solicitar opinión Legal y opinión presupuestal** a las áreas correspondientes, a fin de que tales opiniones acompañen al presente expediente, y pueda, a través de vuestro despacho, **elevarse a Sesión de Comisión Organizadora, para su evaluación y decisión final**, salvo mejor parecer.
4. Para efectos de disponibilidad presupuestal, según lo averiguado, el presupuesto requerido para la publicación, **asciende a veinte mil soles aproximadamente.**

Para su revisión, adjunto los siguientes documentos:

- Acta de reunión de fecha 13.03.2017.
 - Disco compacto (Cd.) que contiene el libro: EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825, en versión digital (PDF).
- OFICIO N° 003-2017-VPI/UNAM, de fecha 08.05.2017.
- CARTA s/N de fecha 16.05.2017, firmada por el Ing. Gustavo Valcárcel Salas.
- CARTA N° 009-2017-VPI/UNAM, de fecha 17.05.2017.
- Resolución C.O. 142-2017-UNAM, de fecha 18.04.2017.

Agradecido por su tiempo, y en la espera de su atención, me despido.

Cordialmente,


FRANKY FLORES APAZA
RESPONSABLE
FONDO EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM	
Folios: 08 + 1 ca	Prov. 1421
Pase a: O.A.H.	
Para: opinión	
Fecha: 13 JUN 2017	



ACTA DE REUNIÓN

En las instalaciones de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, en fecha lunes 13 de marzo de 2017 y siendo las 9:00 a.m., se hace presente el Sr. Pedro Pablo Peralta Casani, Bachiller en Historia e investigador de la historia de Moquegua, quien solicita una reunión con el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, en calidad de Vicepresidente de Investigación de la Universidad.

El Sr. Pedro Peralta presenta el texto de: *EL LIBRO DEL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE*, escrito por *FERNANDO DOMÍNGUEZ O.F.M.*² y publicado en Madrid en 1955, en lengua castellana; del cual explica su contenido a continuación:

El libro es la historia del primer centro educativo bajo administración *franciscana*. Los orígenes de este Colegio remontan a inicios del siglo XVIII, cuando los jesuitas fundan el colegio San José de Moquegua. Luego de que los miembros de la Compañía de Jesús son expulsados del Perú, en 1767, el colegio pasa al poder de los franciscanos. Lejos de orientarse únicamente en la vida del colegio, el libro también informa sobre algunos pasajes de la historia moqueguana durante este periodo, que culmina con la independencia y la posterior fundación, en el mismo local, del colegio San Simón, actual Simón Bolívar.

Sobre el autor, el Sr. Pedro Peralta Indica que *FERNANDO DOMÍNGUEZ O.F.M.* fue un padre español de la orden franciscana. Se ha dedicado al estudio de su orden religiosa en esta ciudad con amplia solvencia intelectual. Ha recibido algunas distinciones por parte de las autoridades de la ciudad de Moquegua en agradecimiento de su contribución histórica. Fue su deseo que se edite una segunda edición de su importante libro con correcciones que le proporcionó a Gustavo Valcárcel Salas, investigador de la historia de Moquegua.

En ese sentido, el Sr. Pedro Peralta, propone que la Universidad Nacional de Moquegua evalúe la posibilidad de publicar dicho libro, por la importancia de su contenido y contribución en la investigación sobre la historia de Moquegua.

Al respecto, el Dr. Alberto Bacilio, manifiesta su admiración e interés por lo expuesto, y manifiesta su compromiso, indicando que desde la Vicepresidencia de Investigación se evaluará la posibilidad de la publicación del texto en la brevedad posible, comunicando oportunamente la decisión de la Universidad al Sr. Pedro Peralta.

Para tal efecto, el Sr. Pedro Peralta, hace entrega a manos del Dr. Alberto Bacilio, un CD en el que se encuentra en formato digital el libro, para su revisión, evaluación y decisión.

En señal de acuerdo con los puntos expuestos y acuerdos llegados, ambas partes proceden a firmar el acta en señal de conformidad.


BACH. PEDRO PABLO PERALTA CASANI
INVESTIGADOR


DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

² La sigla O.F.M. significa *Orden Franciscana Misionera*, sigla que suele utilizarse al final del nombre de la persona que pertenece a la congregación franciscana.



Moquegua, 20 de marzo de 2017

CARTA N° 003-2017-VPI/UNAM

Sr.
ING. GUSTAVO VALCARCEL SALAS
INVESTIGADOR
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted y expresarle el cordial saludo a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin siguiente:

Considerando su labor de investigador sobre la historia de Moquegua y tomando en cuenta el interés nuestro en rescatar y visibilizar investigaciones realizadas en torno a los procesos sociales que han dado forma a nuestra comunidad, es que solicitamos tenga a bien revisar el libro en formato digital: *EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825*, escrito por *FERNANDO DOMÍNGUEZ O.F.M.*, a fin de expresarnos su opinión sobre la pertinencia y trascendencia de su publicación por parte de la Universidad.

Para tal efecto, adjuntamos un CD con el libro en PDF.

Seguros de contar con la autoridad de su opinión, nos despedimos, quedando a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo

Handwritten signature and date: 8.05.2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 16 de Mayo de 2017

CARTA N° 009-2017-VPI/UNAM

Sr.
FRANKY FLORES APAZA

Recibido 17/05/2017
Franky Flores
FRANKY FLORES APAZA

04

Presente.-

ASUNTO : REMITO OPINION DE LIBRO.

REFERENCIA : Carta s/n de fecha 16.05.2017

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo; asimismo hacerle llegarle la opinión vertida al Libro **EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE 1775-1825**, escrito por **FERNANDO DOMÍNGUEZ O.F.M.**, emitida por el Investigador Gustavo Valcárcel Salas.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Quispe

ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo

R

03

Moquegua, 13 de mayo de 2017

SEÑOR
DR. ALBERTO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CIUDAD.-



03

ASUNTO: OPINIÓN DEL LIBRO DE F. DOMÍNGUEZ O.F.M. SOBRE EL COLEGIO
REF: CARTA N° 03 -2017-VPI/UNAM

El libro *EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE DE MOQUEGUA (1775-1825)* escrito por el padre Manuel Fernando Domínguez, que fuera publicado en 1955, es la amena y documentada historia del Colegio, cuya fundación se debe a la generosidad de José Hurtado de Ichagoyen, quien donó su fortuna en 1708 con el fin de fundar un colegio jesuita en el que se educara la juventud moqueguana. El rey accedió a este pedido y ordenó su fundación en 1709. Expulsados los jesuitas de todo el reino en 1767, el colegio fue administrado por los franciscanos, quienes permanecieron hasta 1825, cuando lo abandonaron por estar disconformes con la independencia, pues la mayoría de los frailes eran españoles. Sobre estas bases en 1825 Bolívar fundó el colegio que hoy en día lleva su nombre.

La historia del Colegio de Moquegua es un capítulo de la historia de Moquegua, y a nuestro juicio, una de las de mayor significación, cuyos detalles se describen en este libro que nos permite entender mejor esta significativa época.

En la etapa colonial aquí, en nuestro Colegio, se educaron los jóvenes de todo el gran sur del virreinato, desde Moquegua hasta Tarapacá. Además de cumplir con la labor educativa que le fue encomendada, que para la época tenía el nivel de educación secundaria siendo el único en toda esta región, una de las funciones del Colegio era la de dar misiones desde Arequipa hasta el oriente, llegando a las inexploradas regiones de la selva con las posibilidades de extenderlo a las lejanas islas de Oceanía. La actividad misionera del Colegio fue más intensa y amplia durante la etapa franciscana.

Manuel Fernando Domínguez

fs

El autor detalla cada una de las misiones que partieron desde el Colegio, es decir desde la ciudad de Moquegua, hasta regiones entonces totalmente desconocidas. Además de la importancia de integrar vastas regiones de la selva a la civilización occidental, se hicieron descubrimientos geográficos de gran valor, que posteriormente fueron de utilidad como lo reconoció después Raimondi en sus escritos.

Los misioneros encargados de estos trabajos, enviaban sus detallados informes que se resguardaban en al archivo del Colegio.

Cuando el Perú definió su frontera con Bolivia, ambos países reclamaban derechos sobre la región de Madre de Dios. Entre los documentos que se presentaron en el alegato se incluían esos informes, con ellos se

demostraba que la región en disputa se descubrió, civilizó e integró al país desde el Perú, desde Moquegua. Por su gran valor histórico y documental, el archivo de nuestro Colegio se conserva en la caja fuerte del Ministerio de Relaciones Exteriores, sección límites con Bolivia.

El local donde funcionó desde su lejano establecimiento, hace poco más de tres siglos, albergó al Colegio jesuita, que luego fue franciscano; posteriormente, ya en la república, colegio bolivariano para finalmente ser ocupado por el CN Santa Fortunata. Allí están las catacumbas y los subterráneos, los centenarios pasadizos calcáreos, las aulas... Inapreciable joya arquitectónica que espera ser restaurada, que adquiere toda su grandeza y significación cuando se conoce la historia que transcurrió en sus aulas durante tres siglos. El inmueble queda en la cuadra 7 de la calle Lima, ocupa toda la manzana, junto al parque Bolívar, hoy visiblemente deteriorada luego del sismo del 2001.

Con la reimpresión de este libro, los jóvenes de todo el departamento podrán conocer el espíritu altruista que animaba a los antiguos moqueguanos, al punto que donaban sus bienes para el beneficio de la población, como se da cuenta en el libro; de la importancia que tiene el Colegio de Moquegua, nuestro Colegio, en la historia del país y lo importante que es conocer su historia como una manera de reafirmar nuestra identidad cultural, en un momento en el que se acerca el bicentenario de la República, ocasión que nos permite reflexionar sobre el destino de cada uno de nuestros pueblos, que es el del país.

Atentamente

Juliana

Valcárcel
.....
Gustavo Valcárcel Salas
Dni: 04434770

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM	
Folios: <u>02</u>	Prov. <u>111</u>
Pase a: <u>Sra. Betty</u>	
Para: <u>Comoc y</u>	
<u>for</u>	
Fecha: <u>16 MAY 2017</u>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 142-2017-UNAM

Moquegua, 18 de abril de 2017.

VISTOS, El Informe N° 196-2047-OPD/UNAM, de 17.03.2017, Oficio N° 20-2017-VPI-UNAM, de 17.03.2017, Informe Legal N° 181-2017-UNAM-CO/OAL de 30.03.2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30.03.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 20-2017-VPI-UNAM, de fecha 17.03.2017, el Vicepresidente de Investigación solicita aprobación del Plan de Trabajo "Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y Humanística de la Creación Intelectual y Artística" a ejecutarse durante el presente año, adjuntando la propuesta detallada de las actividades y el presupuesto cuyo monto asciende a S/. 1, 474,302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 196-2017-OPD/UNAM, de 17.03.2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y Humanística de la Creación Intelectual y Artística" cuyo monto asciende a S/. 1 474 302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 30 de Marzo del 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan General de Trabajo denominado: "Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística y la Creación Intelectual y Artística" que tiene por objetivo posicionar a la Universidad Nacional de Moquegua, como actor estratégico en el desarrollo a partir de su labor investigadora y como articulador para el rescate, la generación y transmisión de conocimiento conforme a lo señalado en el Informe N° 196-2017-OPD/UNAM e Informe Legal N° 181-2047-UNAM-CO/OAL que precisan que el plan de trabajo se ejecutará por la suma de S/. 1 474 302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles), para el desarrollo de diez (10) eventos y actividades consignadas en el Plan General de Trabajo;

Estando los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Marzo de 2017;

SE RESUELVE:

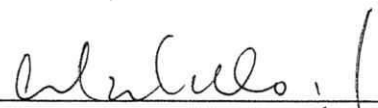
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan General de Trabajo denominado: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA Y LA CREACIÓN INTELECTUAL Y ARTÍSTICA" de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, a ejecutarse por la suma de S/ 1 474 302.00 Soles, para el desarrollo de diez (10) eventos y actividades, según disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo, el mismo que como anexo en 19 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y a Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VITAC
VIFI
DICA
OPD
OTIN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL